

III. OTRAS DISPOSICIONES

MINISTERIO DE ECONOMÍA, COMERCIO Y EMPRESA

17877 Resolución de 6 de agosto de 2026, de la Dirección General del Tesoro y Política Financiera, por la que se publican los resultados de las subastas de Letras del Tesoro a seis y doce meses correspondientes a las emisiones de fecha 7 de agosto de 2026.

La Orden ECM/2/2026, de 9 de enero, por la que se dispone la creación de Deuda del Estado durante el año 2026 y enero de 2027, establece, en su artículo 13.1, la preceptiva publicación en el «Boletín Oficial del Estado» de los resultados de las subastas mediante Resolución de la Dirección General del Tesoro y Política Financiera.

Convocadas las subastas de Letras del Tesoro a celebrar durante el año 2026 y el mes de enero de 2027, por Resolución de la Dirección General del Tesoro y Política Financiera de 13 de enero de 2026, y una vez resueltas las subastas de Letras a seis y doce meses, convocadas para el día 4 de agosto de 2026, es necesario hacer público su resultado.

En consecuencia, esta Dirección General hace público:

1. Letras del Tesoro a seis meses:
 - a) Fechas de emisión y de amortización de las Letras del Tesoro que se emiten:
 - Fecha de emisión: 7 de agosto de 2026.
 - Fecha de amortización: 5 de febrero de 2027.
 - b) Importes nominales solicitados y adjudicados.
 - Importe nominal solicitado: 4.209,257 millones de euros.
 - Importe nominal adjudicado: 1.865,549 millones de euros.
 - c) Precios y tipos efectivos de interés:
 - Tipo de interés máximo aceptado: 2,512 por 100.
 - Tipo de interés medio ponderado: 2,496 por 100.
 - Precio equivalente al tipo de interés máximo aceptado: 98,746 por 100.
 - Precio equivalente al tipo de interés medio ponderado: 98,754 por 100.
 - d) Importes a ingresar para las peticiones aceptadas:

Tipo de interés solicitado (%)	Importe nominal (millones de euros)	Precio de adjudicación (%)
Peticiones competitivas:		
2,512	135,000	98,746
2,511	100,000	98,747
2,510	155,000	98,747
2,509	270,000	98,748
2,508	100,000	98,748
2,507	35,000	98,749
2,506	70,000	98,749

Tipo de interés solicitado (%)	Importe nominal (millones de euros)	Precio de adjudicación (%)
2,504	250,000	98,750
2,503	70,000	98,751
2,500	0,385	98,752
2,480 e inferiores	20,460	98,754
Peticiones no competitivas	659,704	98,754

e) Segunda vuelta:

- Importe nominal adjudicado: 344,963 millones de euros.
- Precio de adjudicación: 98,746 por 100.

2. Letras del Tesoro a doce meses.

a) Fechas de emisión y de amortización de las Letras del Tesoro que se emiten:

- Fecha de emisión: 7 de agosto de 2026.
- Fecha de amortización: 6 de agosto de 2027.

b) Importes nominales solicitados y adjudicados.

- Importe nominal solicitado: 6.870,192 millones de euros.
- Importe nominal adjudicado: 4.350,000 millones de euros.

c) Precios y tipos efectivos de interés:

- Tipo de interés máximo aceptado: 2,679 por 100.
- Tipo de interés medio ponderado: 2,663 por 100.
- Precio equivalente al tipo de interés máximo aceptado: 97,363 por 100.
- Precio equivalente al tipo de interés medio ponderado: 97,378 por 100.

d) Importes a ingresar para las peticiones aceptadas y coeficiente de prorrateo:

Tipo de interés solicitado (%)	Importe nominal (millones de euros)	Precio de adjudicación (%)
Peticiones competitivas:		
2,679	451,512	97,363
2,678	200,000	97,364
2,677	200,000	97,365
2,676	290,000	97,366
2,675	335,000	97,367
2,674	325,000	97,368
2,672	385,000	97,370
2,671	350,000	97,371
2,670	250,015	97,372
2,669	388,000	97,373

Tipo de interés solicitado (%)	Importe nominal (millones de euros)	Precio de adjudicación (%)
2,668	75,000	97,374
2,664	75,000	97,377
2,650 e inferiores	48,417	97,378
Peticiones no competitivas:	977,056	97,378

Coeficiente de prorrateo para las peticiones formuladas al precio mínimo aceptado: 66,88 por 100.

e) Segunda vuelta:

- Importe nominal adjudicado: 807,269 millones de euros.
- Precio de adjudicación: 97,363 por 100.

3. Aunque los precios de las peticiones competitivas y no competitivas, incluidas las segundas vueltas, se publican con tres decimales, a efectos del cálculo del importe a pagar por el nominal adjudicado en cada petición los precios se aplican con todos los decimales, según se establece en el artículo 12.4.b) de la Orden ECM/2/2026.

Madrid, 6 de agosto de 2026.–El Director General del Tesoro y Política Financiera, P. D. de firma (Resolución de 31 de julio de 2026), la Subdirectora General de Gestión de la Deuda Pública, Mercedes Abascal Rojo.